



GUÍA RÁPIDA PARA EMPRENDEDORES

GUÍA PRÁCTICA PARA CREAR
SU EMPRESA



PRESENTACIÓN

En el Volumen 1 de la **“GUÍA PRÁCTICA PARA CREAR SU EMPRESA”** - “De Emprendedor a Empresario”, se les han proporcionado herramientas claves que les facilitan el proceso de convertir su idea en un modelo de negocios, pasando por la confección del Plan de Negocios y aspectos de gestión empresarial claves para el crecimiento y expansión de la misma.

En este segundo volumen **“El ABC del Emprendedor”**, se les proporciona información para la Formalización de su empresa.

Población meta

La guía está dirigida a:

- Emprendedores con interés en constituir y formalizar una MIPYME, ya sea como Persona Natural o Persona Jurídica.
- A microempresas informales que desean realizar el proceso para la formalización.
- A empresarios MIPYME en proceso de crecimiento y expansión.

Emprender, según la Real Academia Española significa **“acometer y comenzar una obra, negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro”**. La Política Nacional de Emprendimiento: Panamá Emprende y Crece 2017-2022, reconoce como emprendedor **“Una persona que busca el cambio, responde a él y tiene la determinación de buscar nuevos caminos y formas de hacer las cosas con una decisión inequívoca de realizar acciones que son difíciles, que representan algún riesgo pero que tienen toda la importancia y relevancia para la sociedad”**.

Las personas emprendedoras que logran crear, escalar y consolidar negocios exitosos son aquellas que reúnen un conjunto de valores, cualidades y capacidades, que logran mantener en alto nivel la **PASIÓN, ENTUSIASMO y DEDICACIÓN por su negocio día a día**.

VOLUMEN 1: De emprendedor a Empresario

ASPECTOS CLAVES DEL
EMPENDIMIENTO

[página 17]

El emprendedor y el triángulo del éxito



El modelo de negocios

¿Es mi idea una buena oportunidad de negocios?

Una vez que ya ha analizado sus características e identificado sus fortalezas y debilidades como emprendedor, el siguiente paso es trabajar en su idea de negocio.

Es muy importante mantener en alto la paciencia y la perseverancia para convertir tu idea en una buena oportunidad de negocio. Y ésta, a su vez, en un Modelo de Negocio que se plasme en un Plan de Negocio realista. Tener una idea brillante no asegura el éxito de un negocio.

Este proceso atraviesa las siguientes etapas:

Idea, diseño y afinación de dicha idea de negocios
(¿Quién o quiénes serán mis clientes?)

Análisis de su idea en función de su competencia
(¿Quién o quiénes serán mis competidores?)

Evaluación de su idea para identificar si es una
oportunidad de negocios que puede ser exitosa.

Desarrolle Su Modelo de Negocios

La definición clásica de modelo de negocios dice que es “el plan previo al plan de negocio que define qué vas a ofrecer al mercado, cómo lo vas a hacer, quién va a ser tu público objetivo, cómo vas a vender tu producto o servicio y cuál será tu método para generar ingresos”.

En este punto es importante indicar que existen diferentes herramientas y métodos para el desarrollo de su modelo de negocios, como son:

- Modelo de Negocio de Canvas o Business Model Canvas (BMC) de Alex Osterwalder (Para Empresas Consolidadas)
- Modelo Lean Startup de Eric Ries
- Modelo Lean Canvas de Ash Maurya
- Customer Development (Desarrollo de Clientes)

Analice su Entorno

- Análisis PESTEL + las 5 fuerzas de Porter

PLANEACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL

[página 30]

El Plan de Negocios

El Plan de Negocio es una herramienta que permite guiar el accionar del equipo directivo y técnico para poner en práctica la idea de negocio. Contiene las directrices que utilizará el equipo de trabajo o el emprendedor individual, con especificaciones definidas según las áreas temáticas de dicho plan.



Si usted está creando su negocio, haga su Plan de Negocio

7 RAZONES PARA ESCRIBIR UN PLAN DE NEGOCIO

¿Por qué escribir un business plan?

- 1** Sirve como hoja de ruta y de análisis estratégico.
- 2** Permite conocer el sector y la competencia
- 3** Comprueba la coherencia interna del proyecto.
- 4** Comunica la idea a posibles inversores, proveedores, clientes, socios, etc.
- 5** Estudia la viabilidad técnica y económica
- 6** Cohesiona al equipo humano respecto a la marcha del proyecto
- 7** Sirve para visionar el futuro a corto plazo

Estrategia y Plan de Mercadeo

El mercadeo es: la definición del producto, del precio, de la distribución, de la comunicación, y, en fin, de todo lo relacionado con el mercado.

- PASO 01** Conozca sus clientes, sus gustos y preferencias y formas de llegarle.
- PASO 02** Diseñe la estrategia de mercadeo y escoja los medios para llevarla a cabo.
- PASO 03** Conquiste y fidelice a sus clientes (convírtelos en consumidores constantes de los productos o servicios de su negocio).
- PASO 04** Recuerde: Incluir las Redes Sociales.

Planificación Estratégica [página 68]

Sin importar el tamaño de la empresa, este proceso es importante para el desarrollo de la misma.

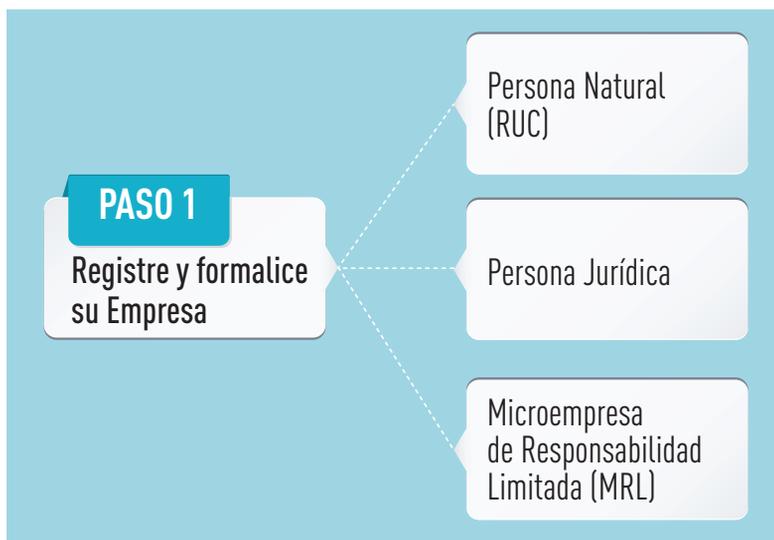
La Planificación Estratégica, optimiza tus recursos y tu tiempo, simplifica el proceso, y favorece... tus resultados

VOLUMEN 2: EL ABC DEL EMPRENDEDOR

PASO 1. REGISTRE
Y FORMALICE SU EMPRESA

[página 10]

Una vez que se decide poner en marcha el negocio, la primera interrogante que surge es la forma legal que se le dará a la empresa. Es decir, si funcionará como Persona Natural o Persona Jurídica.

**Solicite el Registro Único de Contribuyente
como Persona Natural o Persona Jurídica**

El Registro Único de Contribuyente (RUC), es el número de identificación tributaria de cada contribuyente, creado por la Dirección General de Ingresos, en la República de Panamá.

La Guía del Contribuyente "Inscripción de Contribuyentes e-Tax2.0" le explica en detalles como solicitar la inscripción del registro de un contribuyente como persona natural o como persona jurídica. Llene la información que corresponde. No todos los campos son obligatorios. Para hacer la solicitud del registro acceda a la dirección electrónica: <https://etax2.mef.gob.pa/etax2web/Login.aspx>

Tramitar y Obtener el Aviso de Operación (AO)

El Aviso de Operaciones es la autorización oficial para ejercer el comercio en Panamá, que anteriormente era conocida con el nombre de “patente” o “licencia comercial”. Hoy día la legislación vigente lo denomina Aviso de Operaciones.

Se puede ingresar al sistema, desde su casa, negocio o cualquier otro lugar, a través de la dirección electrónica:

Portal electrónico: www.panamaemprende.gob.pa

Luego de haber ingresado al sistema Panamá Emprende y ha creado la Persona Natural o Jurídica, se procede a crear el Aviso de Operación, tal como se resume a continuación:



PASO 2. INSCRIPCIONES Y REGISTROS PARA LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE SU EMPRESA

[página 26]

Inscripción en el Municipio

Toda persona que establezca cualquier negocio, empresa o actividad gravable está obligada a comunicarlo inmediatamente al Municipio, para su debida clasificación e inscripción en el Registro de Contribuyentes. Este trámite es gratuito.

Inscripción como empleador en la CSS

Este trámite se realiza de manera presencial en el Departamento de Inscripción de Empleador de la CSS y es gratuito. Obtener información sobre los requisitos, en el portal electrónico de la CSS: <http://www.css.gob.pa/inscripcionempleadores.html>

<http://www.css.gob.pa/FORMULARIOS%20INSCRIPCION%20PROCEDIMIENTO.pdf>

<http://www.css.gob.pa/sipe/Firma%20digital%20-%20CONTRATO.pdf>

Obtener su número Patronal en el Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas (SIPE). Entrar al SIPE a través del enlace <http://www.css.gob.pa/sipe/index.html>

Inscripción en el Registro Empresarial de la AMPYME

La AMPYME cuenta con un Registro Empresarial tal y como lo establece el Artículo 14 de la Ley 72 de noviembre de 2009. El mismo es un registro oficial de las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual es gratuito y de efecto inmediato. Para el trámite del Registro Empresarial: <https://www.panamatramita.gob.pa/tramite/inscripcion-al-registro-empresarial>

Otras certificaciones y permisos para operar

De acuerdo a su tipo de negocios, hay otras certificaciones y permisos que usted necesita para operar su empresa. Veamos: **Certificación de uso de suelo MIVIOT** www.miviot.gob.pa/ **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)** http://www.miambiente.gob.pa/images/stories/documentos_eval/requisitos.pdf / **Certificado de Control de Plagas (Alcaldía de Panamá) Actividades realizadas por artesanos** <https://panama.eregulations.org/procedure/218/152/step/750?l=es>

PASO 3: OBLIGACIONES LABORALES

[página 48]

Registro de contratos laborales en el MITRADEL

Todo empleador tiene la obligación de registrar los contratos laborales en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), en la sección de contratos de la Dirección de Trabajo. Sitio web: <https://www.mitradel.gob.pa/empleadores/registro-de-contrato-de-trabajo/>

Declaración, generación de aviso de cobro y pago de planilla

El empleador tiene la responsabilidad de reportar a la CSS los salarios devengados por los trabajadores o empleados de una empresa, a fin de efectuar los pagos de las cuotas, aportes e impuestos sobre la renta tanto patronal como obrero. Para tal fin la CSS cuenta con el Sistema de Ingreso y Prestaciones Económicas (SIPE) en el cual existe el Módulo de Planillas. <http://www.css.gob.pa/sipe/planilla.html>

PASO 4: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

[página 53]

Pago de impuestos municipales

Toda persona que establezca cualquier negocio, empresa o actividad gravable está obligada a comunicarlo inmediatamente al tesorero municipal de la jurisdicción en la que dicho negocio se encuentre, para su clasificación e inscripción en el Registro de Contribuyentes. <https://mupa.gob.pa/>

Declaración Jurada de Rentas de Personas Naturales o Jurídicas

Es obligación de todo contribuyente presentar (personalmente o a través de apoderado o representante), una declaración jurada anual sobre la renta que haya obtenido durante el período fiscal anterior. De igual manera, sobre los dividendos o

participaciones que haya distribuido entre sus accionistas o socios y de los intereses pagados a sus acreedores. Este procedimiento se realiza a través de la página electrónica de la DGI del MEF.

<https://etax2.mef.gob.pa/etax2web/Login.aspx#>

<https://dgi.mef.gob.pa/Declaracion-informes/D-I-S-Renta.html>

Pago del Impuesto sobre la Renta (ISR)

El pago en el caso de las obligaciones tributarias debe cubrir el monto del impuesto correspondiente. Cada uno de los impuestos que deben cancelarse en la DGI tiene una fecha definida de vencimiento. Los impuestos se pagan en las oficinas de las Administraciones Provinciales de Ingresos o en los bancos autorizados por la DGI.

Impuesto sobre la transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios

De acuerdo con lo establecido en el capítulo II del Código Fiscal, artículo 9, numeral a, todas las empresas que generan ingresos producto de actividades civiles, comerciales, industriales o similares, pero también por el ejercicio de profesiones, oficios y toda clase de prestaciones de servicios efectuados, cumplidos o ejercidos dentro del territorio nacional, deben presentar su declaración anual, que debe coincidir con las declaraciones mensuales de Impuesto de ITBMS.

PASO 5: PROTEGE TU MARCA, TU EMPRESA Y TUS IDEAS

[página 60]

Derecho de Autor y Derechos Conexos

La ley 64 de 2012, sobre derecho de autor y derechos conexos protege los derechos de los autores y sus derechohabientes sobre sus obras literarias, artísticas o científicas, cualquiera sea su género, forma de expresión, mérito o destino. Protege además los derechos conexos. Esa protección se reconoce con independencia del soporte material que contiene la obra y no está sometida al cumplimiento de ninguna formalidad. El interesado puede solicitar los requisitos y formularios en el sitio web www.mici.gob.pa o en la Dirección General de Derecho de Autor del MICI.

PASO 6: PERMISOS SANITARIOS

[página 67]

Permiso sanitario de operación de los establecimientos y plantas de alimentos (actividades sujetas a fiscalización por el MINSa)

Todo establecimiento de interés sanitario requiere de un Permiso Sanitario de Operación, que se obtiene en la Dirección General de Salud Pública, Departamento de Protección de Alimentos del MINSa. Este trámite se realiza de manera presencial y es gratuito. Información en el enlace del MINSa: <https://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/departamento-de-proteccion-de-alimentos>

Carné de buena salud (carné blanco)

El carné blanco es una constancia que el dueño del mismo es una persona que no es portadora de ninguna enfermedad infectocontagiosa, y que ha sido evaluado médicamente en el último año, sin embargo, no lo habilita para manipular alimentos.

Certificado de manipulador de alimentos (carné verde)

Según el Código Sanitario, están sujetas a control sanitario todas las personas que se dedican al expendio, conservación y preparación de alimentos. Si en su negocio usted o su personal realizan actividades vinculadas a la manipulación de alimentos para terceros, además del carné de Salud ("carné blanco") se debe obtener el carné de manipulador (conocido como "carné verde").

EN CASO DE CIERRE DEFINITIVO DEL NEGOCIO O EMPRESA [página 75]

El proceso de cierre no es fácil e implica disponer de recursos para hacer frente a sus pasivos y obligaciones, así como realizar todos los cierres definitivos del negocio en las instancias involucradas en el sector público. El no hacer el cierre conllevará el pago de impuestos y/o recargos, dado que su negocio permanecerá activo ante el MICI, el Catastro Municipal, la DGI y la CSS.

Cerciórese que cuenta con los paz y salvo de las instituciones correspondientes.

Uno de los retos que usted tiene como empresario es lograr posicionar su empresa en el mercado y mantenerla saludable financieramente.



@AmpymePanama



@AmpymePanama



/Ampyme



/AmpymePanama